DH-3+/1932

12/5 07:00

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Direccion de Hacienda
Dpto. de Presupuesto

MESA DE ENTRADA
D.G.A.F.
16 NOV 2018
Hora: Fecha:

ASU
ROHAYHUVE

DPTO.PRESUPUESTO Nº 480/2018

MEMORANDO

PARA: **Abog. Juan Heinichen, Director**
Dirección de Hacienda

DE : **Lic. Mariela Vallejos, Jefa**
Departamento de Presupuesto

FECHA: 12– Noviembre – 2.018

TEMA: Memorándum UOC3 N° 921/2018.

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum UOC3 N° 921/2018, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de contratación: **CONTRATACION DIRECTA** para la obra **"CONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR ID 354371 por Gs. 159.991.813 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Trece) teniendo en cuenta el siguiente detalle:**

- **OBRAS-OBJETO DEL GASTO 520**, por un monto total de **Gs. 152.430.313**, (Guaranies Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Trece)
- **FONDO DE DIFUSION – OBJETO DEL GASTO 260**, por un monto total de **Gs. 7.561.500** (Guaranies Siete Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos).

Al respecto, se expone cuanto sigue:

- En procesos anteriores, el Fondo de Difusión, formaba parte del costo de la Obra, y se afectaba en los Programas Tipo 3 Inversión, Objeto del Gasto 520."Construcciones".
- En el Presupuesto Vigente y Proyecto de Presupuesto 2.019, se encuentra previsto bajo el Objeto del Gasto 520 "Construcciones".
- El Objeto del Gasto 260, del programa de Comunicaciones, no cuenta con suficiente crédito presupuestario, para cubrir el presente pedido.
- Los planes de Inversión aprobados para la Emisión de Bonos, se encuentran previstos para las Obras, indicando el nombre de las mismas.

Por lo expuesto, y considerando que a partir de la fecha los pedidos de disponibilidad para los Fondos de Difusión de las Obras a ser encaradas por el Municipio, se solicitaran bajo el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", se eleva a consideración de la superioridad, y crea pertinente, realizar modificaciones de créditos presupuestarios dentro del Programa Tipo 3 "Inversión", reasignando del OG.520 (FF 20, OF13-Bonos), al O.G. 260. (FF 20, OF13-Bonos).

Cabe mencionar que se adjunta **CDP N° 1943/2018** por **Gs. 152.430.313** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Trece) en el **S.O.G 520 – CONSTRUCCIONES.**

Atentamente,